

10 SEP 2021

Of. Partes-DCM Recoleta

AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON CIERRO
EN FACHADA SUR DE INMUEBLE UBICADO EN
RECOLETA N° 220

RESOLUCIÓN N° # 1992 / 2021

RECOLETA,

09 SET. 2021

VISTOS:

1. **Memorándum N°204** de fecha 09.06.2021 de SECPLA.
2. **Decreto Exento N°1119** de fecha 27.06.2021 que promulgó el acuerdo N°93 de fecha 15.06.2021 que aprobó permiso provisorio precario de cierre del frontis convento Recoleta Franciscana.
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico N°222** de fecha 06.09.2019.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, en particular *letra d) Otorgar permisos de ocupación del Bien Nacional de Uso Público y de exhibición de publicidad*; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a CONVENTO RECOLETA FRANCISCANA, RUT: _____, a contar de la fecha de notificación del presente acto, con cierre ubicado frente a fachada sur de la propiedad ubicada en calle RECOLETA N°220, Rol SII N° 367-10, en las condiciones técnicas dispuestas en **Memorándum N°204** de fecha 09.06.2021 de SECPLA e **Informe Técnico N°222** de fecha 06.09.2019 de la Dirección de Obras Municipales.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales el contenido de la presente Resolución a CONVENTO RECOLETA FRANCISCANA, RUT: _____ en su calidad de propietario del inmueble.
3. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones estipuladas por SECPLA y la Dirección de Obras Municipales; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento de los elementos autorizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/APS/MRM/ndm 06.09.2021

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; DOM; SECPLA; JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1883100